

Expediente: **741/11**

Carátula: **MUÑOZ ANTONIO GERARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/03/2023 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20276463757 - PEREZ, GUSTAVO DANIEL, -PERITO

90000000000 - MUÑOZ KARINA MARIA, -POR DERECHO PROPIO

27106867947 - MUÑOZ ANTONIO GERARDO, -ACTOR

30716271648834 - RAMON LUIS, -DEMANDADO

20172927891 - BRACAMONTE, VICTOR ADOLFO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 741/11



H20702592103

JUICIO: MUÑOZ ANTONIO GERARDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE: 741/11

CONCEPCION, 06 de marzo de 2023.-

Atento a las disposiciones Técnico Registrales N° 01/2022 del Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, hágase constar a la parte interesada que previo a la confección del correspondiente testimonio de hijuela deberá constar en autos los siguientes datos referidos al adquirente: Nombre y apellido; DNI; CUIL/CUIT; Fecha de Nacimiento; Domicilio; Estado Civil (para el caso de ser casado o viudo deberá indicar grado de nupcias, nombre del cónyuge, en el caso de ser divorciado deberá indicar grado de nupcias, nombre del cónyuge y fecha de sentencia de divorcio). Dichos requisitos son fundamentales para poder confeccionar luego la Minuta de Hijuela, la cual debe ser reflejo del testimonio pertinente.

Atento a que de las constancias de autos surge que no se encuentran todos los requisitos para poder realizar la Minuta de Hijuela corresponde que previo a todo trámite, la parte interesada acompañe presentación con todos los datos requeridos, ello en razón de lo indicado en el primer párrafo de la presente providencia.

Una vez acompañados los datos mencionados ut-supra, se dictará resolución ampliando la Sentencia de fondo, a fin de hacer constar los datos del certificado catastral, como ya está ordenado en autos, y los datos personales del adquirente del inmueble, ello con el objeto de poder inscribir luego la correspondiente Minuta de Hijuela.- JCGP

Actuación firmada en fecha 06/03/2023

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.